



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0071

PROCESO PERTENENCIA

DECISION ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2021-00076-00

DEMANDANTES: SARA MARIA QUIROGA CASALLAS Y OTROS

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MARIA CRUZ CASALLAS Y BAUTISTA CASALLAS Y PERSONSAS
INDETERMINADAS

Tuta, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Los señores **SIERVO QUIROGA CASALLAS, MARIA ELENA QUIROGA CASALLAS, MARIA HERMELINDA QUIROGA CASALLAS, SARA MARIA QUIROGA CASALLAS Y EDELMIRA RODRIGUEZ QUIROGA, MARIA ROSALBA QUIROGA, BLANCA DELFINA QUIROGA CASALLAS, MARIA BETULIA QUIROGA en representación de su señora madre ROSALBINA QUIROGA CASALLAS** a través de apoderado judicial presenta DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BAUTISTA CASALLAS, MARIA CRUZ CASALLAS Y PERSONAS INDETERMINADASA**, según lo certificado en resolución No 1735 del 13 de febrero de 2019, proferida por la Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble rural ubicado en la vereda EL RESGUARDO del Municipio de Tuta; identificado con la matrícula inmobiliaria 070-84646 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, con cédula catastral No 0001000 20121000.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - ADMITIR el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por la doctora **LIZBETH MARIANA VELOZA ESTUPIÑAN**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía 40'046.193 de Tunja, Abogada titulada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional 255.802 del Consejo Superior de la Judicatura; apoderada de **SARA MARIA QUIROGA CASALLAS Y OTROS** en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE**

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARIA CRUZ CASALLAS Y BAUTISTA CASALLAS Y PERSONSAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO.-ORDENAR el emplazamiento de **PERSONAS INDETERMINADAS** en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias No 070-172002 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.-ORDÉNESE informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y/o AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Se establece como carga de la parte la remisión de los oficios correspondientes. Líbrense los correspondientes oficios.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO.- RECONOCER como apoderado judicial a la doctora **LIZBETH MARIANA VELOZA ESTUPIÑAN**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía 40'046.193 de Tunja, Abogada titulada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional 255.802 del Consejo Superior de la Judicatura,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HILVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.18 Hoy cuatro (4) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm